



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

SST-P-01

V.1

31/10/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. RESPONSABLES.....	4
5. DEFINICIONES.....	5
6. MARCO LEGAL.....	7
7. ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	13
8. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES).....	13
8.1 Sedes de la Entidad.....	14
8.2 Antecedentes.....	14
8.3 Pronóstico.....	14
8.4 Equipos para Atención de Emergencias.....	15
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	15
10. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA SISTEMA COMANDO INCIDENTE (SCI).....	15
10.1 Comités de Ayuda Mutua - CAM.....	20
11. BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	21
11.1 Punto de Encuentro.....	25
12. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.....	25
12.1 Análisis de la amenaza.....	26
12.2 Análisis de vulnerabilidad.....	27
12.3 Calificación de la vulnerabilidad por cada componente.....	29
12.4 Nivel de riesgo.....	29
12.5 Diamante de riesgo.....	29
12.6 Priorización de amenazas y medidas de intervención.....	30
13. MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA.....	30
14. MAPA DE EVACUACIÓN.....	32
15. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	33
16. PUNTOS DE ENCUENTRO.....	33
17. PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA - MEDEVAC.....	33
18. PRÁCTICAS Y SIMULACROS.....	34
18.1 Consideraciones de seguridad.....	34
18.2 Registros.....	34
18.3 Evaluación.....	34

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1- Legislación Nacional.....	7
Tabla 2-Legislación Distrital.....	9
Tabla 3- Normas Técnicas Colombianas.....	12
Tabla 4- Otras normas.....	12
Tabla 5- Descripción General IDARTES.....	14
Tabla 6- Funciones del Sistema Comando Incidente.....	16
Tabla 7- Funciones de la Brigada de Emergencia.....	23
Tabla 8- Identificación, descripción y análisis de las amenazas.....	26
Tabla 9- Calificación de la amenaza.....	27
Tabla 10 Análisis de vulnerabilidad.....	27
Tabla 11- Descripción a cada valor.....	28
Tabla 12- Calificación de vulnerabilidad.....	29
Tabla 13- Amenazas.....	29
Tabla 14- Calificación del nivel de riesgo.....	30
Tabla 15 - Mantenimiento e inspección de emergencia.....	30
Tabla 16- Sistema Comando Incidente.....	31

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Sistema Comando Incidente.....	16
Ilustración 2- Estructura organizacional General para la atención de emergencias.....	21
Ilustración 3- Plan de evacuación medica – MEDEVAC.....	33

1. INTRODUCCIÓN

Toda emergencia requiere de lineamientos preestablecidos para neutralizar el evento de manera rápida y eficaz, que se basan en cálculos y análisis de riesgos, indicando lo que probablemente sucederá, con el fin de establecer acciones específicas para contrarrestar la posible eventualidad, estableciendo actividades a corto, mediano y largo plazo que permitan una intervención eficaz de los factores de riesgo encontrados.

Para esto se requieren de recursos humanos (internos y externos), económicos (para adecuar, capacitar y dotar) y métodos tendientes a no solo manejar la emergencia, sino a dar soluciones a la recuperación posterior a la situación presentada, así mismo, es fundamental conocer las normas que establecen las actividades de prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre, de tal manera que permita a las personas ser conscientes de los deberes y derechos que en ella se consagran y que buscan en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia: el derecho a la vida.

Por ello, el presente plan de emergencias se fundamenta en la estructuración escrita de acciones preventivas, preparación administrativa, funcional y operativa, antes, durante y después de un siniestro, que permita adaptarse a las condiciones en que laboran o prestan sus servicios, adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y control de emergencias, sin distinción de su clase de riesgo, actividad económica o tamaño, dando cumplimiento a la que establece que el Plan de emergencia y contingencias hace parte del del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que todas las entidades deben elaborar, implementar, y contar con herramientas prácticas que le permitan responder de manera eficiente y eficaz ante situaciones súbitas de emergencia que podrían exponer la estabilidad del sistema, ya sea porque causan daños a la integridad de las personas, pérdidas materiales y económicas, afectación a la comunidad, daños al medio ambiente, impacto a la imagen de la organización o periodos de lucro cesante, entre otras.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en el marco de las exigencias de las autoridades nacionales y Distritales, frente a la prevención y atención de emergencias y dando cumplimiento a la legislación aplicable incluida dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; elabora este documento con el fin de recopilar e implementar los programas que en el establecimiento se deben considerar, para el manejo de posibles eventos que afecten a la entidad desde el punto de vista humano, estructural y operacional.

Cada uno de los aspectos que contempla este documento, son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias. así mismo es de soporte técnico para los integrantes de los Organismos de Seguridad, Socorro y entes gubernamentales.

Actualmente se cuenta con una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), quienes brindan asesoría en el estudio de Identificación, calificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo; esto como parte del proceso de implementación del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la Entidad.

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos claros y detallados que orienten las acciones necesarias para identificar de manera oportuna cualquier evento o situación que pueda representar una amenaza que atente con la integridad física o emocional de los funcionarios, contratistas y otras partes interesadas dentro de la organización.

Estos lineamientos deben garantizar una respuesta eficiente y adecuada, proporcionando directrices claras sobre la actuación inmediata en caso de que se presente una emergencia que altere las condiciones normales de funcionamiento y que obligue a una respuesta inmediata en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES). Además, se buscará sensibilizar a todos los involucrados, asegurando que tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para reaccionar de forma apropiada ante situaciones de emergencia, con el fin de minimizar riesgos y proteger la seguridad y bienestar de todas las personas afectadas.

3. ALCANCE

El plan está dirigido a los funcionarios(as) y contratistas del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, independientemente del cargo o actividad que realicen para la Entidad, este se encuentra en cabeza de la Dirección General de la entidad y bajo la supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera, el Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), está enfocado en las oficinas y centros de trabajo, habilitados por la entidad e incluye a todos los servidores públicos, contratistas, visitantes y a la comunidad con el apoyo de los Organismos de seguridad, socorro y entes gubernamentales a nivel Bogotá, brindando para ello las medidas y acciones a tomar antes, durante y después de una situación de emergencias, estas acciones abarcan desde atender una pequeña situación de emergencia, proceder con una evacuación parcial en cualquier área de trabajo, hasta tener que llevar a cabo la evacuación y cierre de todas las instalaciones de la entidad.

4. RESPONSABLES

Dirección

Asegurar los recursos (humanos, financieros y materiales) para la preparación y respuesta ante emergencias.

- Aprobar y revisar el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Tiene la autoridad de declarar la situación de emergencia y, posteriormente, el fin de la misma.

Responsable del SG-SST

- Apoyar activamente en la elaboración, actualización y mejora continua del plan de emergencias.
- Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros para asegurar la efectividad del plan de emergencias.
- Apoyar a los grupos de socorro y contribuir a la restauración de la normalidad en el lugar de trabajo después de una emergencia.
- Apoyar la socialización del plan de emergencias y la participación en actividades de capacitación en primeros auxilios, evacuación y uso de equipos de emergencia.

Jefes de área, gerentes y subdirectores

- Garantizar que el plan de emergencias se implemente correctamente en sus respectivas áreas o grupos de trabajo.
- Coordina las acciones de sus equipos de trabajo para que participen de las tareas de la brigada de emergencia.
- Realizar el reporte de los daños y pérdidas que ocurran en sus áreas de trabajo.

Subdirector de la SAF y Equipo SST

- Contribuir a la gestión y asignación de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para la operación y el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo el plan de emergencias.
- Asegurar la implantación de las acciones correctivas y mejoras necesarias para la ejecución del Plan de Emergencias.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y la política de SST en la Entidad.
- Elaborar, actualizar e implementar el Plan de Emergencias, definiendo las rutas de evacuación, las zonas seguras y los procedimientos para la notificación y respuesta a las diferentes amenazas.
- Coordinar y asegurar la participación del personal en actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos del plan.
- Evaluar los simulacros y establecer planes de mejora para la efectividad del plan de emergencias.

Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- Vigilar el cumplimiento de las políticas, objetivos y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando que el Plan de Emergencias se implemente y mantenga adecuadamente.
- Participar activamente en el plan de emergencias, simulacros y capacitaciones en temas de emergencia dados por la Entidad.
- Realizar visitas periódicas a los lugares de trabajo para inspeccionar instalaciones, equipos, máquinas y operaciones, informando sobre factores de riesgo y sugiriendo medidas correctivas para prevenir emergencias.
- Evaluar los simulacros realizados por la Entidad para establecer planes de mejora.
- Reportar al responsable del SG-SST las condiciones o comportamientos inseguros que puedan desencadenar una emergencia.

Todos los colaboradores de la Entidad

- Conocer el plan de emergencias, participar en capacitaciones y simulacros, mantener las vías de evacuación despejadas, alertar a la brigada de emergencia de la entidad si detectan un incidente.
- Asistir a las actividades de formación y entrenamiento para estar preparado ante una emergencia.
- Comunicar inmediatamente a la brigada de emergencia sobre la detección de una situación de peligro, proporcionando información relevante.
- Atender y seguir las indicaciones de la brigada de emergencias de la Entidad
- Identificar los riesgos, conocer el plan de emergencias y los equipos de emergencia, y participar activamente en los simulacros programados por la Entidad.

5. DEFINICIONES

- **Accidente:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **Activación:** despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ACV (Área de Concentración de Víctimas):** lugar establecido para efectuar clasificación, estabilización y derivación de las víctimas de un incidente. (Alfaro, Baltodano, Soto, & Cea, 2012)
- **Alarma:** Señal de aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica.
- **Alerta:** Señal de aviso que advierte la existencia de un peligro.
- **Amenaza:** fenómeno natural o provocado por la actividad humana, cuya ocurrencia es peligrosa para las personas y pueda llegar a causar un impacto negativo en las instalaciones y el ambiente.
- **Brigada de emergencias:** es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia
- **Comité de emergencia:** Estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre y redactar los boletines de prensa en estos casos.
- **Contingencia:** Es un evento o suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.
- **Desastre:** Es el daño o alteración de las condiciones normales de vida, las líneas vitales (agua, energía, teléfono, gas) donde se excede la capacidad respuesta de los recursos existentes.
- **Emergencia:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales. .
- **Evacuación:** Actividad por medio de la cual se desaloja, de manera ordenada y segura un área o edificación que puede verse afectada por la ocurrencia de un evento peligroso a una zona segura.
- **Idiger:** Instituto Distrital del Riesgo y Cambio Climático (antes era FOPAE).
- **Incendio:** Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores.
- **Incidente:** Es todo evento que debido a la forma como se genera, puede o no ocasionar pérdida por lesión a las personas, daño a la propiedad e impacto al medio ambiente.
- **Mapa:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana
- **Mitigación:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente. Corresponde a las medidas adoptadas antes de la ocurrencia de un siniestro, generalmente de carácter físico o estructural tendientes a minimizar o reducir las consecuencias de este.
- **PAI (Plan de Acción del Incidente):** se formulan los objetivos y se disponen las estrategias, se identifican los recursos y se establece la organización para ese periodo operacional con el fin de controlar el incidente. (Alfaro, Baltodano, Soto, & Cea, 2012)
- **PC (Punto de Control):** el lugar desde donde se ejerce la función de mando durante la emergencia.
- **Plan de emergencias:** es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases.

Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

- **Plano:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros
- **PMU (Puesto de mando Unificado):** es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento
- **Preparación:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **Prevención:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **Punto de encuentro:** sitio calificado como "Área Segura" que puede albergar temporalmente las personas que se encuentren en el campamento, la obra o proyecto durante una Emergencia.
- **Recurso:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.
- **Riesgo:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **Ruta de evacuación:** Área de desplazamiento seguro o de riesgo menor, que se utiliza para evacuar las personas hacia un punto de encuentro.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **Servicios:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
- **Simulacros:** Procesos programados de simulación de una emergencia para poner a prueba los planes de contingencia, como parte del entrenamiento de las brigadas y de toda la comunidad usuaria del Plan de emergencias.
- **Sistema de alarma:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza relacionada con la incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.
-

6. MARCO LEGAL

La normativa asociada para el control de una emergencia y que se tienen en cuenta para la implementación del plan de emergencias son las relacionadas en la tabla 1 (Legislación nacional), tabla 2 (Legislación distrital), tabla 3 (Normas técnicas colombianas) tabla 4 (Otras normas), las cuales se encuentran en el normograma institucional.

Tabla 1- Legislación Nacional

Tipo de Legislación	Año	Descripción
Resolución 2400. ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1979	Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes De Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
		Título VI Capítulo I y II Evacuación /emergencia
		Título VI Capítulo I y II. Contención de incendios
		Título VI Capítulo I y II. Equipo para incendios.
		Capítulo VII. Estado general del cableado.
		Capítulo VII. Estado general del sistema eléctrico.
		Capítulo VII. Estado general de interruptores y tomas.
		Capítulo VII. Focos e iluminación en general.
		Capítulo IV. Orden y aseo
Ley 9° CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	1979	Título III Salud Ocupacional Artículos 116-117. Servicios de incendio.
		Título VIII - Desastres. Artículo 501. Artículo 502.
Ley 46	1988	Creación del sistema nacional para la prevención de desastres.
Decreto 614	1984	Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país
		Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
Resolución 1016	1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”
		Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva b) Rama Pasiva o Estructural c) Rama Activa Control de las Emergencias
Directiva ministerial No. 13	1992	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”
		2. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
Ley 100	1993	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “
Tipo de	Año	Descripción

Tipo de Legislación	Año	Descripción
		Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1295	1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
Decreto 2190	1995	Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia.
Ley 322 Sistema Nacional de Bomberos.	1996	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Ley 388	1997	Por la cual se modifica la Ley 9 / 89, y la Ley 2 / 91 y se dictan otras disposiciones.
Ley 400	1997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
Ley 769 Código Nacional de Tránsito	2002	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Directiva ministerial No. 13	1992	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. - 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos. - Planes de Emergencias en escenarios deportivos
CONPES 3146	2001	- Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
Resolución 180398 RETIE	2004	Código eléctrico Nacional
Decreto 926	2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Decreto 092	2011	Modificaciones. Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2-Legislación Distrital

Tipo de Legislación	Año	Descripción
Acuerdo 20	1995	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia”
Acuerdo 79	2003	Código de policía
Decreto 332	2004	“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias: Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia: Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

Fuente: Elaboración propia

Tipo de Legislación	Año	Descripción
Decreto 423	2006	“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
Resolución 304	2007	"por el cual se modifican algunas disposiciones del Código de la Construcción de Bogotá, D. C."
Acuerdo 341	2008	Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad.
Resolución No. 004	2009	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.
Decreto 523	2010	Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.
Demás normatividad aplicable.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3- Normas Técnicas Colombianas

Tipo de Legislación	Descripción
NTC-5254	Gestión de Riesgo. Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water –Based fire protección systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendios.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-2388	Símbolos para la información del público
NTC-5722	Gestión de la continuidad del negocio. Requisitos.
GTC-176	Guía para la Gestión de la continuidad del Negocio

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4- Otras normas

Tipo de Legislación	Descripción
NFPA 101/06.	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 10/07	Norma para extintores portátiles contra incendio
NFPA 14/07	Norma para instalación de sistemas de tuberías vertical y de mangueras
NFPA 25/08	Norma para inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contra incendios
NFPA 72/	Sistemas de detección y alarma

Tipo de Legislación	Descripción
NFPA 1600/07.	Standard Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 600	Organización y entrenamiento de brigadas contra incendio privadas
NFPA 1081	Calificación profesional para miembros de brigadas industriales

Fuente: Elaboración propia

7. ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a funcionarios(as), contratistas, visitantes y partes interesadas, para lo cual dispone de los recursos necesarios, apoyado en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza y dando cumplimiento en la legislación vigente con respecto a la prevención, preparación y atención de eventos en las instalaciones de la Entidad.

En concordancia con lo anterior, las Directivas se comprometen a proporcionar todo su apoyo, asignando los recursos, espacios para capacitación y gestión necesaria, para adelantar todos los procesos tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en este documento y brindar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia presentadas en la entidad.

Para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a funcionarios(as), contratistas y visitantes, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza. En concordancia con lo anterior, las Directivas se comprometen a proporcionar todo su apoyo, colaboración y gestión necesaria, para adelantar todos los procesos tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Emergencias, con el fin de: En Preservar la vida e integridad de todas las personas (funcionarios(as), contratistas, visitantes y comunidad aledaña). Garantizar la preservación de los bienes y activos de la Entidad. Velar por que todas las acciones que se adelanten garanticen la protección del medio ambiente. Garantizar la continuidad operativa de las actividades en las instalaciones y una rápida recuperación de los sectores afectados por eventuales emergencias. Asegurar la actualización permanente del Plan de Emergencias, en el marco del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Entidad. cumplimiento de esta política, el Idartes dará cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención y atención de emergencias y a las políticas internas establecidas por la Entidad.

8. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES).

La guía contiene la descripción general de la Entidad, teniendo en cuenta los recursos físicos, humanos, instalaciones especiales, equipos y elementos de trabajo, entre otros, esta información es fundamental porque garantiza la identificación clara, la comunicación efectiva y la coordinación rápida de las acciones de respuesta.

Tabla 5- Descripción General IDARTES

Razón Social	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
NIT	900.413.030-9
Objeto	El objeto del Instituto de las Artes es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.
Teléfonos	3795750
ARL	Compañía de Seguros Positiva ARL
Nivel de riesgo	I
Clases de riesgo adicionales	II, III, IV y V

Fuente: Elaboración propia

8.1 Sedes de la Entidad

La Entidad cuenta con instalaciones arrendadas o administradas de las cuales cada una cuenta con una Ficha Técnica de Plan de Emergencias, donde se encuentra toda la información relacionada con los lineamientos para actuar en caso de emergencias.

8.2 Antecedentes

De acuerdo con la información histórica recolectada en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en la ciudad de Bogotá y municipios cercanos se han registrado movimientos telúricos leves que no han generado ningún tipo de emergencia en los diferentes espacios de la Entidad ni en su personal.

La Entidad refiere acontecimientos médicos (accidentes de origen laboral y común) con consecuencias leves y graves con relación al personal de planta, contratista, visitantes y partes interesadas.

Respecto a factores externos, como el Riesgo publico remitirse a la guía para actividades con exposición a riesgo público.

8.3 Pronóstico

Teniendo en cuenta la identificación exhaustiva de riesgos potenciales, la evaluación de los antecedentes operativos, las condiciones físicas de las instalaciones, el entorno ambiental, las características del espacio público circundante y la dinámica propia de la ciudad, se han considerado todos los posibles eventos adversos y relevantes que podrían impactar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad, como son:

- Emergencias médicas: teniendo en cuenta el panorama de la Entidad, se pueden presentar con mayor frecuencia las siguientes situaciones: lesiones óseas, lesiones en tejidos blandos, hemorragias, quemaduras y asfixia, derivadas principalmente de factores de riesgo biomecánico y psicosociales de origen laboral y/o común.
- Conatos de incendio: se pueden presentar por el uso y almacenamiento de productos sólidos, líquidos combustibles e inflamables, además de la alta carga combustible representada en otros elementos de uso cotidiano y de la misma construcción de las instalaciones en algunos espacios de la Entidad.
- Explosión: se puede producir debido al almacenamiento de sustancias químicas o fallas en equipos eléctricos.
- Colapso de estructuras por terremoto o falla estructural: actualmente, algunos espacios no cuentan con las memorias que registren daños de la estructura. Sin embargo, se presentan movimientos telúricos que pueden afectar la estructura de las diferentes sedes; se tiene en cuenta la ubicación geográfica mediante el análisis de vulnerabilidad.
- Inundaciones: Se pueden presentar debido a rompimiento de tuberías y filtraciones de agua, sin embargo, las inundaciones no son una amenaza latente, pero algunos espacios han tenido encharcamientos a causa de fuertes lluvias o rompimiento de tejas.
- Actos violentos: teniendo en cuenta la ubicación de los espacios de la entidad y los desplazamientos de los funcionarios(as) y contratistas se pueden presentar situaciones de robo, sabotaje contra las edificaciones, actos delincuenciales, amenazas y terrorismo con posibles pérdidas materiales, de información o humanas por las condiciones propias de la misionalidad de la Entidad.
- Asonadas: Algunas de las sedes están ubicadas cerca a zonas de encuentro para manifestaciones como Sede principal, Planetario, Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la Cinemateca de Bogotá (Plaza de Bolívar, Carrera Séptima, Av. Calle 19).

8.4 Equipos para Atención de Emergencias

Cada uno de los centros de trabajo de la Entidad cuenta con los recursos relacionados en cada una de las fichas técnicas de planes de emergencias, tales como extintores, camillas, botiquines, señalización de emergencias, entre otros.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta, a continuación, se describen las actividades que deben cumplirse por cada uno de los integrantes del Comando y sus funciones a realizar antes, durante y después de cada evento.

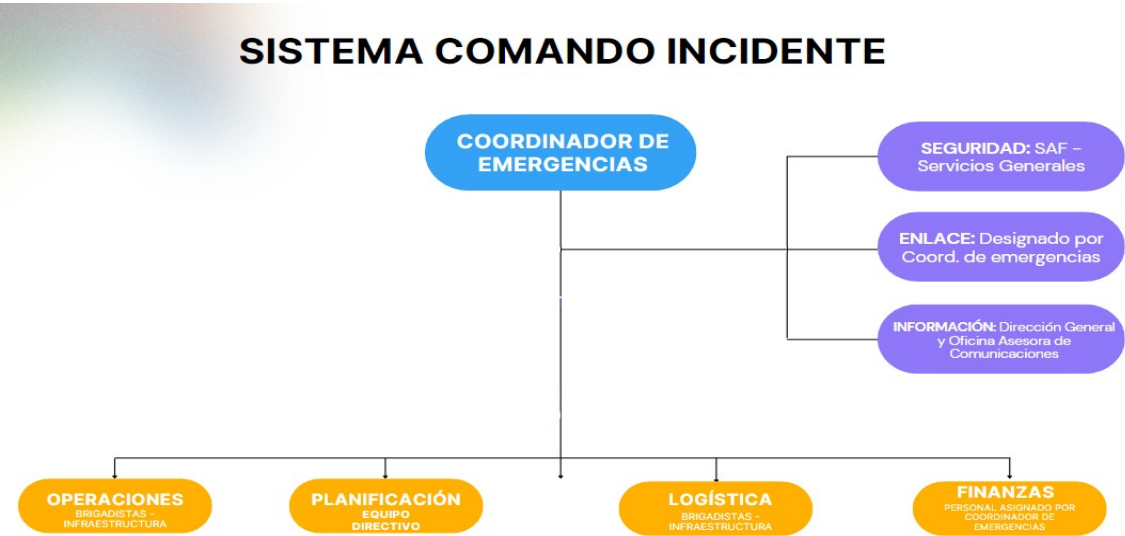
10. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA SISTEMA COMANDO INCIDENTE (SCI)

Para la atención de un incidente en la entidad, se establece una estructura organizacional basada en el Sistema Comando de Incidente – S.C.I. a implementar en la Zona de Impacto. El Comandante del Incidente de la entidad será quien tomará las decisiones y acciones tanto para la atención del incidente como para el Control de la Operación. El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos operacionales de una contingencia.

El SCI es la metodología adoptada y sugerida por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE (actualmente IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE LA GESTION DEL RIESGO) para organizar a los grupos de primera respuesta.

A continuación, se presenta el modelo de la estructura organizacional planteada para la entidad y que debe ser organizada por los correspondientes cargos de las personas que asumirán los roles del sistema, teniendo en cuenta las funciones del Sistema Comando de Incidentes (SCI).

Ilustración 1 Sistema Comando Incidente



Fuente: Elaboración propia

Tabla 6- Funciones del Sistema Comando Incidente

ROL	FUNCIONES		
	ANTES	DURANTE	DESPUES
1. Comandante de Incidente o Coordinador de emergencias (Subdirección Administrativa y Financiera)	- Brindar información a la comunidad sobre la atención de emergencias. - Realizar el análisis de riesgo en la organización. - Programar jornadas de capacitación. - Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de	- Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. - Determinar los objetivos operacionales. - Desarrollar y ejecutar planes de acción. - Desarrollar una estructura organizativa apropiada. - Mantener el	- Auditar el resultado de las medidas de actuación prevista en el plan para analizarlas y evaluarlas. - Coordinar la recolección de informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. - Elaborar informe final.

	riesgo. - Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulación y simulacros)	alcance de control. - Administrar los recursos, suministros y servicios. - Mantener la coordinación.	
2. Seguridad (responsable de la seguridad física) (Subdirección Administrativa y Financiera)	N.A	- Garantizar el aseguramiento de la zona del impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. - Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. - Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.	-Supervisar la reanudación de la seguridad en el sitio del incidente. - Evaluar las medidas de seguridad implementadas durante el incidente y hacer ajustes para mejorar.
3. Enlace (Subdirección Administrativa y Financiera)	- Establecer canales de comunicación claros entre las distintas entidades involucradas.	- Obtener un reporte rápido del comandante de incidentes. - Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. - Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.	- Facilitar la coordinación entre las entidades durante la fase de recuperación.
	- Establecer los canales de comunicación para	- Formular y emitir la información acerca del incidente a los	- Emitir comunicados finales sobre el incidente y

4. Oficial de Información Pública (Representante área de Comunicaciones)	situaciones de emergencia.	medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. -Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del incidente. - Preparar materiales informativos sobre procedimientos y medidas de seguridad.	las acciones tomadas. - Proporcionar información sobre el proceso de recuperación.
5. Jefe de Operaciones (Subdirección Administrativa y Financiera)	- Establecer los procedimientos para la asignación de recursos operativos.	- Mantener informado al comandante de incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. - Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.	- Evaluar la eficacia de las operaciones durante el incidente. - Proponer mejoras en las tácticas y en la asignación de recursos.
7. Jefe de Planificación (Representante de planeación y tecnologías de la información)	-Desarrollar y actualizar los planes operativos y tácticos para enfrentar emergencias. -Coordinar la recolección de información y el análisis de los riesgos antes de un incidente	- Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del incidente. - Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.	- Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente. - Preparar y Mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el

			transporte y apoyo a los vehículos.
6. Jefe de Logística (Representante de almacén e inventarios) (Subdirección Administrativa y Financiera)	- Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. - Coordinar las acciones de ingreso del peligro o solicitud del suministro, aislamiento de los suministros transporte y entrega.	-Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro -Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requiere por el cliente final.	- Realizar un inventario de los recursos utilizados y garantizar que los equipos sean recuperados y restaurados. - Evaluar el desempeño logístico durante la respuesta al incidente. - Identificar oportunidades para mejorar los procedimientos logísticos en futuros incidentes.
8. Jefe de Finanzas y Administración (Subdirección Administrativa y Financiera)	- Establecer los procedimientos administrativos y financieros para la gestión de recursos en situaciones de emergencia. - Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos.	- Supervisar el control y la gestión de los recursos financieros relacionados con el incidente. - Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros - Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente.	- Realizar una evaluación financiera completa del incidente. -Garantizar que los costos sean auditados y que las compensaciones necesarias sean gestionadas. -Elaborar informes financieros y administrativos para futuras referencias y para la planificación de la respuesta a incidentes.

Fuente: Elaboración propia

Comandante de Incidente o Coordinador de emergencias:

Es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad del Sistema de Comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente y tiene las siguientes responsabilidades dentro de la Brigada de Emergencias:

- Establecer el comando.
- Identificar riesgos y velar por la seguridad del personal y la seguridad pública.
- Evaluar las prioridades del incidente.

- Determinar los objetivos operacionales.
- Desarrollar y ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI)
- Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
- Mantener el alcance de control.
- Administrar los recursos.
- Mantener la coordinación general de las actividades.
- Coordinar las acciones de las instituciones internas y externas que se incorporan al Sistema.

Seguridad (Persona responsable de la seguridad física):

- Vigilar las condiciones de seguridad.
- Implementar medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

Enlace: Es la persona contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

Oficial de Información Pública (Representante Comunicaciones):

- Coordinar la entrega de los comunicados para los medios de prensa.

Jefe de Operaciones: Es la persona que determina los recursos necesarios, solicitarlos y devolverlos a través del Comandante de Incidente y mantiene informado al CI acerca de la situación y estado de los recursos en las operaciones de la emergencia.

Jefe de Planificación (Representante de planeación y tecnologías de la información):

- Recopilar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo del incidente y llevar un control de los recursos.
- Elaborar el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un Período operacional

Jefe de Logística (Representante de almacén e inventarios): Proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos solicitados para atender el incidente. Esta sección es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración.

Jefe de Finanzas y Administración: (Representante de la Subdirección Administrativa y Financiera):

- Llevar el control contable del incidente.
- Justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos.
- La Sección de Administración y Finanzas es especialmente importante cuando el incidente es de una magnitud o complejidad mayor que pudiera resultar en una Declaración de Desastre.

10.1 Comités de Ayuda Mutua - CAM.

El CAM es un trabajo conjunto con entidades localizadas en la misma zona geográfica para la Gestión del Riesgo, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua.

La entidad recientemente hace parte del **CAM Estatal Centro**

Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.

11. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es el grupo de funcionarios(as) y contratistas organizados, capacitados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos, control y atención de las emergencias en su etapa inicial que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la Entidad.

Vale aclarar que, cada espacio de la Entidad cuenta con personal brigadista integral en proceso de capacitación, no se tienen clasificados por grupos. Durante la emergencia los brigadistas deberán portar el chaleco que los identifique ante la comunidad institucional.

En las sedes se tienen nombrados brigadistas y cada espacio cuenta con una estructura organizacional para la atención de emergencias y adecuada implementación de las tareas relacionadas con la atención de situaciones de emergencia, antes, durante y después, se cuenta con una organización de base compuesta por brigadistas en cada unidad de gestión, los cuales cuentan con una formación en manejo de extintores, primeros auxilios y manejo de emergencias que les permiten poner en práctica los protocolos necesarios para prevenir o controlar la emergencia

Dentro de las fichas técnicas de los planes de emergencias se encuentra la estructura organizacional correspondiente al espacio del que trata dicho documento. Teniendo en cuenta esto, se determinan las funciones de los responsables de procesos en caso de presentarse una emergencia, para efectos del funcionamiento de la brigada de emergencias en la Entidad, se ha establecido la siguiente conformación:

Ilustración 2- Estructura organizacional General para la atención de emergencias



Fuente: Elaboración propia

Jefe de Emergencias o Comandante de Incidente

- Presentar a la autoridad competente y soportar ante ella los alcances y contenidos del Plan de Emergencia.
- Coordinar la implementación de las medidas de control de riesgos y emergencias.
- Coordinar la realización de los simulacros de emergencia y la evaluación de estos.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes
- Promover y adelantar la investigación de los orígenes y causas de la Emergencia, y elaborar el informe

Grupo de Brigadistas - Primeros Auxilios

- Deben prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia en el área donde se requiera, especialmente en el sitio asignado siempre y cuando dentro del simulacro se tengan víctimas preestablecidas.
- Es necesario que estén verificando constantemente que ningún funcionario, entre en pánico y genere verdaderos lesionados, de ser así solicitarán la ayuda necesaria al Sistema de Emergencias Médicas 123.
- Deben mantener debidamente dotado su equipo de primeros auxilios

Grupo de Brigadistas - Evacuación y rescate

- Ejecutar los procedimientos de evacuación con el personal a su cargo, cuando recibe la orden del jefe de brigada.
- Preparar al personal a su cargo antes de la evacuación
- Verifica el personal presente en el área según listado existente con apoyo de los coordinadores de evacuación
- • Incitar a las personas a mantener la calma y seguir las instrucciones, de acuerdo con la capacitación recibida.
- • Participar activamente en los simulacros de evacuación.
- Verificar periódicamente el estado de vías de evacuación, teniendo en cuenta entre otros aspectos:
 - ✓ ¿Están los pasillos y puertas despejados?
 - ✓ ¿Está el sistema de iluminación en buen estado y libre de obstrucciones?
 - ✓ ¿Está el sistema de alarma y de comunicaciones en buen estado de funcionamiento?
 - ✓ ¿Si hay un servidor o contratista nuevo o un visitante conoce los procedimientos y rutas de escape?
- Realizar el conteo final del personal evacuado para verificar que no quedo personal dentro de las instalaciones.

Grupo de Brigadistas - Control de Incendios

- Deben conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes espacios de trabajo y actividades que se desarrollan en la sede
- Deben señalar las deficiencias o situaciones que constituyen riesgos o afecten los medios de protección y verificar que se eliminen o solucionen adecuadamente.
- Deberán realizar operación de extintor adecuado de acuerdo al fuego presentado y al espacio donde está el conato, si este se sale de control activar el Sistema de Emergencias 123

- Prestar sus servicios como brigadista en todas las áreas de la donde sea requerido, tratará de extinguir el fuego en su etapa inicial con extintores portátiles mientras llega personal de refuerzo.
- Debe tener en cuenta que nunca expondrá su integridad en la ejecución de sus funciones y que siempre debe informar cualquier tipo de actuación de emergencia.

Las funciones de la brigada respecto al componente que se deba ejecutar serán:

Tabla 7- Funciones de la Brigada de Emergencia

COMPONENTE	FUNCIONES	
Jefe de Brigada de emergencias	Antes	- Presentar a la autoridad competente y soportar ante ella los alcances y contenidos del Plan de Emergencia. - Coordinar la implementación de las medidas de control de riesgos y emergencias. - Verificar y revisar el desarrollo y preparación de cada Plan de Acción estipulado. - Coordinar la realización de los simulacros de emergencia y la evaluación de estos. - Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes - Coordinar las diferentes funciones del Plan de Emergencia y organizar la participación de los grupos internos, al igual que los Grupos Externos. - Ordenar el establecimiento del PMU, en caso necesario - Promover y adelantar la investigación de los orígenes y causas de la Emergencia, y elaborar el informe
Grupo de primeros auxilios	Antes	- Revisar periódicamente botiquines, revisando el tipo de elementos necesarios para atender las víctimas en caso de emergencia. - Disponer de la información sobre los grupos institucionales de atención médica del sector - Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. - Verificar la existencia y dotación de los recursos necesarios en las diferentes áreas. - Practicar los procedimientos de emergencia establecidos y las técnicas básicas de control de emergencia
	Durante	- Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida. - Instalar un puesto de atención y clasificación de víctimas. - Utilizar los elementos de bioseguridad. • Llevar control estadístico de las personas atendidas, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar donde se remitieron, etc. - Evaluar al paciente, Prestar primeros auxilios en forma

COMPONENTE	FUNCIONES	
		inmediata y oportuna. - Colaborar con los brigadistas y los socorristas de grupos especializados, también con las autoridades de salud de la zona, cuando estos lo soliciten. - Todas aquellas actividades necesarias para control y la mitigación de la entidad.
	Después	- Reportar al jefe de la Emergencia el informe de actividades y los casos atendidos durante la emergencia. - Mantenerse en la zona afectada hasta que esta se desaloje y/o regrese a su normalidad - Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación - Hacer un informe sobre los resultados del siniestro para el Comité de Emergencias, con información de las víctimas registradas, su atención y su estado. - Mantenimiento, reposición e inventario de recursos
Grupo de evacuación	Antes	- se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad de las personas, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro. - Para el desarrollo de la evacuación, se cuenta con los brigadistas, quienes son el grupo de personas encargadas de orientar a las personas al punto de encuentro y hacer la verificación de evacuados por área. - Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de la sede a la que pertenece. - Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles. - Participar activamente en las capacitaciones y entrenamiento en evacuación. - La puerta principal será la de la salida de evacuación.
	Durante	- Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada del inicio del proceso de evacuación. - Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado la sede.
	Después	- Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final - Dirigir el reingreso del personal del área asignada
Grupo contraincendios	Antes	- Realizar Inspecciones de los equipos contraincendios. - Implementar medidas de prevención. - Revisar y ensayar periódicamente los elementos que se pueden utilizar en una emergencia por medio de reentrenamientos. - Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencias. - Disponer de la información sobre las estaciones de bomberos del sector

COMPONENTE	FUNCIONES	
	Durante	- Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos - Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada. - Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio la emergencia en coordinación con el Plan de Atención Médica y de Primeros Auxilios. - Colaborar con los brigadistas y los bomberos especializados cuando estos lo soliciten. - Todas aquellas actividades necesarias para control y la mitigación de la emergencia - Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.
	Después	- Determinar regreso a la normalidad. - Reportar al Jefe de la Emergencia el informe de actividades y los casos atendidos durante la emergencia - Reposición de materiales y equipos utilizados para el control de emergencias.

Fuente: Elaboración propia

11.1 Punto de Encuentro

Con el fin de realizar el conteo de los funcionarios, contratistas y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

El gestor de espacio o gerentes de escenario será el encargado(a) de verificar la apertura de las puertas de manera manual y abrir la salida de emergencia, tomando la paleta del punto de encuentro y dirigiéndose al interior (punto interno) o al punto externo establecido en cada centro de trabajo.

En ese punto de encuentro se ubicarán los funcionarios, usuarios y los visitantes de cada sede. Posterior se procederá a realizar el respectivo llamado de lista, que estará a cargo de los brigadistas encargados de la evacuación.

12. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

El Instituto Distrital de las Artes- Idartes implementa y acoge la metodología de análisis de riesgos por colores. Dicha metodología nos permite desarrollar un análisis de riesgos, el cual incluye análisis de amenazas, de vulnerabilidad de personas, de recursos, y de sistemas y procesos. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en el insumo para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan los planes de emergencia. (HSE SOFT EXCELLENCE, 2021)

De esta manera, se aplica un análisis de vulnerabilidad para cada una de las sedes por medio de un formato de trabajo usado por el personal de seguridad y salud en el trabajo perteneciente a la SAF-Talento Humano, y el resultado de dicha información se registra en cada una de las fichas técnicas de planes de emergencia anexas al presente documento.

RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD

12.1 Análisis de la amenaza

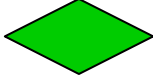
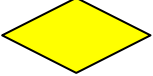
Los tipos de amenaza analizados dentro del presente documento son: natural, antrópico no intencional y social, en la tabla análisis de amenazas del análisis de vulnerabilidad, se realiza la descripción de cada una. Vale la pena destacar que el riesgo antrópico no intencional según su origen se clasifica en: riesgos tecnológicos, sitios de concentración masiva de personas, funcionales y en edificaciones.

Tabla 8- Identificación, descripción y análisis de las amenazas

Análisis de Riesgo	
Identificación de amenazas	Identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos para la sede.
Estimación de probabilidades	Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia del incidente o evento, en función de las características específicas.
Estimación de vulnerabilidades	Estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen institucional.)
Cálculo del riesgo	Se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo. El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del lugar.
Priorización de amenazas	Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los lugares en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.
Medidas de intervención	Establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. Determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes planes de acción.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9- Calificación de la amenaza

Evento	Comportamiento	Color asignado
Posible (nunca ha sucedido)	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible, porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable (ya ha ocurrido)	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá.	
Inminente (evidente, detectable)	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

Fuente: Elaboración propia

En la primera columna del formato de análisis de vulnerabilidad se describen todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social, incluyendo, en lo posible, el punto crítico en el que la amenaza es importante para la Entidad.

En la segunda y tercera columna se debe marcar con X si la amenaza identificada es de origen interno o externo, no importa que sea el mismo tipo de amenaza, por ejemplo, un incendio puede ser interno y externo, en este caso se deben valorar ambos.

En la cuarta columna se debe describir la amenaza, mencionando la fuente que la puede generar, registros históricos o estudios que sustenten la posibilidad de que se genere el evento.

En la quinta columna se realiza la calificación de la amenaza y en la sexta columna se coloca el color que corresponda de acuerdo a la calificación de la amenaza.

12.2 Análisis de vulnerabilidad

En el análisis de vulnerabilidad se evalúan tres elementos expuestos: personas, recursos sistemas y procesos. De cada uno de los anteriores se analizan tres aspectos:

Tabla 10 Análisis de vulnerabilidad

Expuestos a riesgo	Aspectos de calificaciones
Personas	Organización Capacitación Características de seguridad
Recursos	Suministros Edificación Equipos
Sistemas y procesos	Servicios Sistemas alternos Recuperación

El análisis de vulnerabilidad de las personas tiene en cuenta los siguientes aspectos: organización, capacitación y dotación. Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas contenidas en la matriz diseñada para el análisis. La respuesta se da de la siguiente manera:

- **SI:** cuando existe o tiene un nivel bueno
- **NO:** cuando no existe o tiene un nivel deficiente
- **PARCIAL:** cuando la implementación no está determinada o tiene un nivel regular.

Por último, se da una recomendación con respecto a la pregunta realizada, lo que permite identificar las mejoras que se van a implementar en los planes de acción.

El análisis de vulnerabilidad de recursos tiene en cuenta los siguientes aspectos: materiales, edificación y equipos. Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas contenidas en la matriz diseñada para el análisis. La respuesta se da de la siguiente manera:

- **SI:** cuando existe o tiene un nivel bueno
- **NO:** cuando no existe o tiene un nivel deficiente
- **PARCIAL:** cuando la implementación no está determinada o tiene un nivel regular.

Por último, se da una recomendación con respecto a la pregunta realizada, lo que permite identificar las mejoras que se van a implementar en los planes de acción.

El análisis de vulnerabilidad de sistemas y procesos tiene en cuenta los siguientes aspectos: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas contenidas en la matriz diseñada para el análisis. La respuesta se da de la siguiente manera:

- **SI:** cuando existe o tiene un nivel bueno
- **NO:** cuando no existe o tiene un nivel deficiente
- **PARCIAL:** cuando la implementación no está determinada o tiene un nivel regular.

Por último, se da una recomendación con respecto a la pregunta realizada, lo que permite identificar las mejoras que se van a implementar en los planes de acción.

Con la información recolectada, se tiene el panorama general del estado de cada tema y, por tanto, se procede a desarrollar un consolidado de análisis de vulnerabilidad, teniendo en cuenta la calificación de las variables y de vulnerabilidad.

En el proceso del análisis de vulnerabilidad de personas, recursos, sistemas y procesos, se da una calificación entre 0-1. En la siguiente tabla se presenta la descripción correspondiente a cada valor:

Tabla 11- Descripción a cada valor

Evento	Comportamiento
1.0	Cuando se dispone de los elementos o recursos y se realizan los procedimientos, entre otros
0.5	Cuando se dispone de los elementos o recursos y se realizan los

Evento	Comportamiento
	procedimientos de manera parcial, entre otros
0.0	Cuando se carece de los elementos o recursos y NO se realizan los procedimientos, entre otros

Fuente: Elaboración propia

Una vez calificadas todas las variables, se realiza la sumatoria de los tres aspectos de cada elemento.

Tabla 12- Calificación de vulnerabilidad

Rango	Calificación	Color
0.0 -1.0	ALTA	ROJO
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	BAJA	VERDE

Fuente: Elaboración propia

12.3 Calificación de la vulnerabilidad por cada componente

Luego de determinar las respectivas observaciones y recomendaciones en los componentes de personas, recursos, sistemas y procesos, se procede a realizar la calificación por cada aspecto. (SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje)

12.4 Nivel de riesgo

A través de esta metodología se puede determinar de manera general y cualitativa los niveles de riesgo que tiene la Entidad frente a las amenazas identificadas y se pueden establecer las acciones que se van a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente una emergencia. Las acciones que se van a desarrollar quedarán establecidas en los planes de acción, partiendo de las recomendaciones dadas en el análisis de vulnerabilidad realizado.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y desarrollado el análisis de vulnerabilidad de las personas, recursos, y sistemas y procesos, se determina el nivel de riesgo utilizando la teoría del diamante de riesgo.

12.5 Diamante de riesgo

Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo a los resultados de los análisis desarrollados.

Tabla 13- Amenazas

POSIBLE (nunca ha sucedido)	VERDE
PROBABLE (ya ha ocurrido)	AMARILLO
INMINENTE (evidente, detectable)	ROJO

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14- Calificación del nivel de riesgo

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 		
1 ó 2  		
0  		

Fuente: Elaboración propia

12.6 Priorización de amenazas y medidas de intervención

A través del formato “Análisis del nivel de riesgo”, se consolida la información del resultado por cada una de las amenazas y el análisis de vulnerabilidad por cada uno de los ítems anteriormente mencionados, de esta manera se puede conocer su nivel de riesgo para posteriormente generar recomendaciones que contribuyan a su reducción. Como se mencionó anteriormente, las fichas técnicas tendrán los resultados del análisis, sin embargo, solo en el documento interno de trabajo denominado “Análisis de vulnerabilidad” se hallarán las recomendaciones generadas por las amenazas identificadas.

Se realiza la priorización de las amenazas, organizándose desde las amenazas de calificación “Alta” hasta las amenazas de calificación “Baja” y para cada una de ellas se definirán las medidas de intervención.

A través de esta metodología, se puede determinar de manera general y cualitativa los niveles de riesgo que tiene la Entidad frente a las amenazas identificadas y se pueden establecer las acciones que se van a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente una emergencia. Las acciones que se van a desarrollar quedarán establecidas en los planes de acción partiendo de las recomendaciones dadas en el análisis de vulnerabilidad realizado.

13. MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

Tabla 15 - Mantenimiento e inspección de emergencia

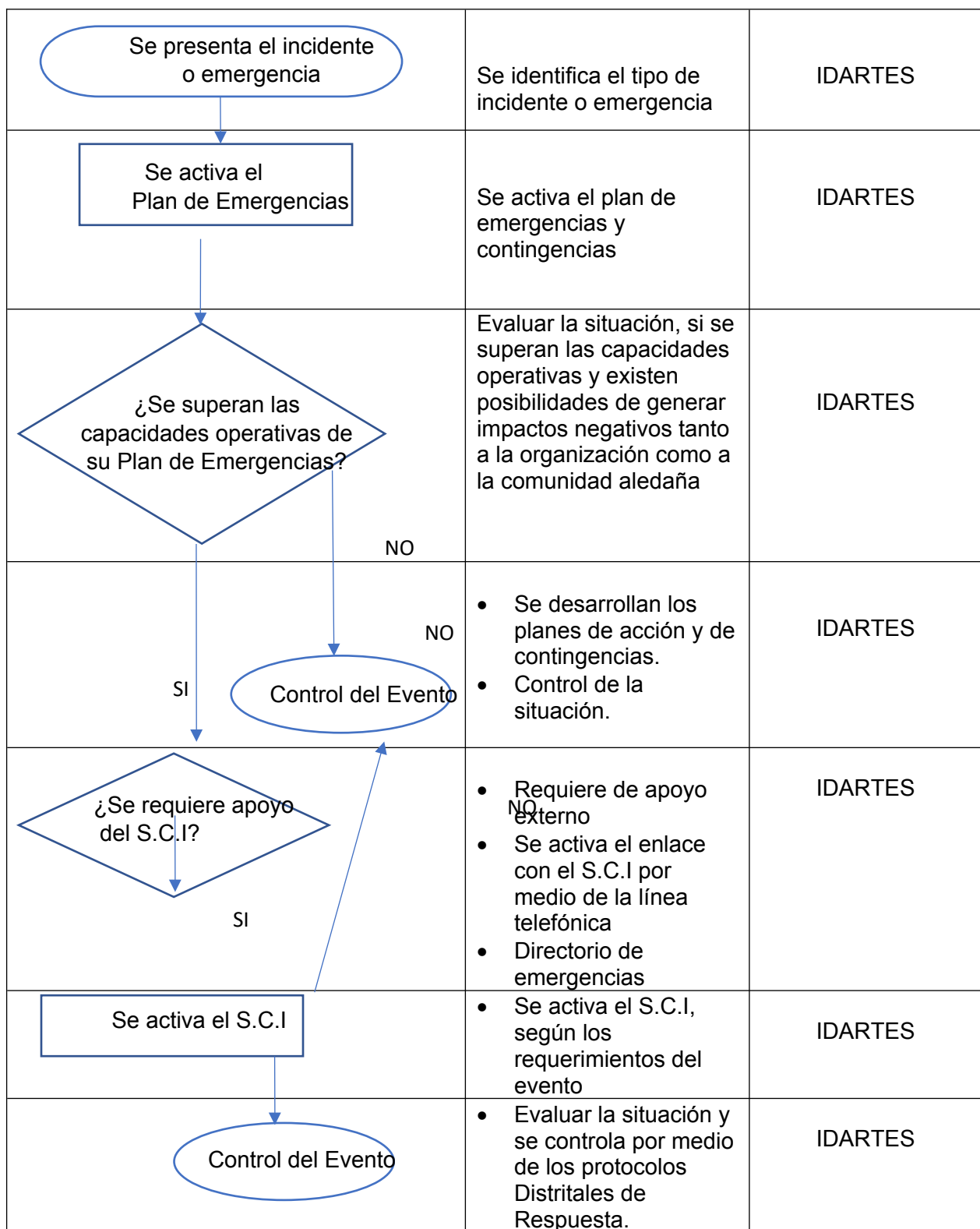
Equipo	Cada tres meses	Cada seis meses	Cada año	Cada cinco años
Extintores	Comprobación de accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, pines,		Verificación del estado de la carga (peso, presión)	Someter a prueba de timbrado o prueba hidrostática.

	inscripciones, mangueras, etc.			
Botiquines	Revisión periódica del vencimiento de los elementos Llevar un registro escrito de la cantidad utilizada		Dotar nuevamente los botiquines teniendo en cuenta los elementos que se hayan usado y/o vencido.	
Camilla FEL (Férula Espinal Larga)		Revisión periódica del estado de la FEL, arnés e inmovilizador.		
DEA (Desfibrilador Externo Automático)	Verificación de encendido de luces.		Inspección Anual de funcionamiento, cambio de parches (contratado)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16- Sistema Comando Incidente

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
-------------------	----------	-------------



Fuente: Elaboración propia

14. MAPA DE EVACUACIÓN

Los planos de evacuación se encuentran dentro cada una de las fichas técnicas de planes de emergencias de la Entidad y en cada espacio de trabajo de forma física.

15. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Esta guía establece que la comunicación entre los miembros de la brigada de emergencias de cada centro de trabajo se efectuara con los recursos físicos asignados para cada brigada como: Megáfono, silbato y alarma de emergencias, Así mismo cada situación de emergencias será comunicada de forma verbal al jefe de la brigada de emergencias quien coordinada y asignara roles y funciones a cada brigadista para la atención de la emergencia y posteriormente comunicara vía telefónica y/o correo electrónico la situación de emergencia presentada.

16. PUNTOS DE ENCUENTRO

El punto de encuentro estará señalado en las fichas técnicas planes de emergencia de cada espacio de trabajo.

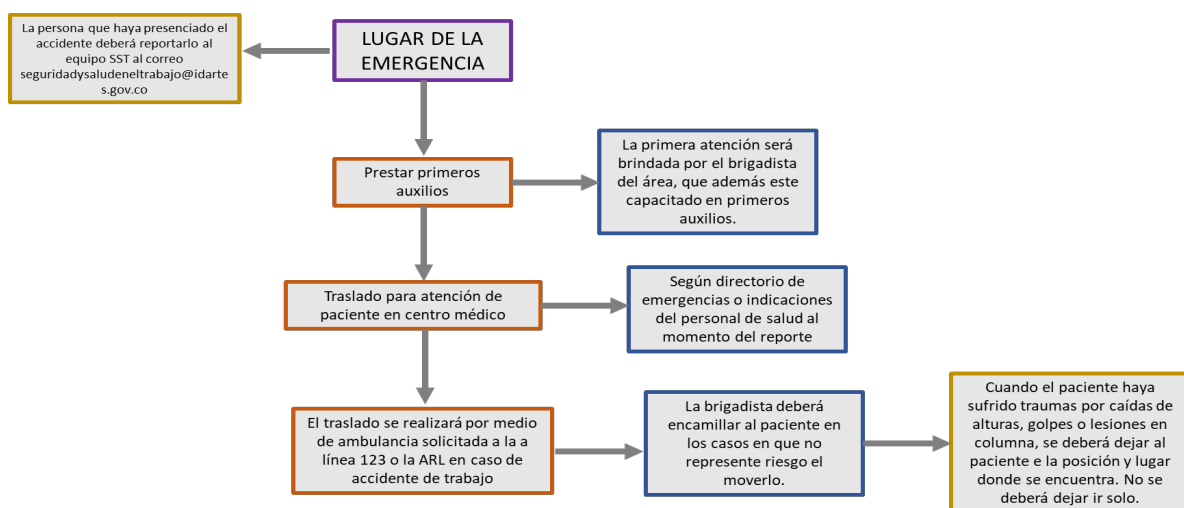
17. PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA - MEDEVAC

El Medevac es un sistema de traslado de pacientes desde un sitio determinado hasta un centro médico de atención especializada.

En caso de presentarse una emergencia médica, lo primero que se debe hacer es activar el Medevac de las oficinas, es decir, informar a las entidades de apoyo y organizar los mecanismos de comunicación reportando la eventualidad, a través de la línea única de emergencias 123 o en caso de accidente de trabajo a la ALR que corresponda.

El principal objetivo es brindar a los funcionarios de la Entidad y público visitante lesionado (en una eventual emergencia), los cuidados inmediatos y provisionales necesarios hasta que reciba atención médica adecuada, para disminuir las complicaciones, aliviar el dolor y prevenir la posibilidad de muerte.

Ilustración 3- Plan de evacuación medica – MEDEVAC



Fuente: Elaboración propia

18.PRÁCTICAS Y SIMULACROS

El plan de emergencias deberá enseñarse a todos los funcionarios(as) y contratistas y practicarse con un simulacro anual, para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia
- Rutas de salida
- Reconocimiento del punto de encuentro
- Procedimientos operativos normalizados que incluyen como actuar ante: Incendios, sismo, inundación, atención de pacientes, fuga o derrame, explosión.
- Frecuencia
- Las instalaciones realizan un simulacro de evacuación anual.
- Instruir al personal nuevo en los PON que se deben ejecutar en caso de emergencia.

18.1 Consideraciones de seguridad

Se deben adoptar todas las precauciones necesarias cada vez que se realice un simulacro de evacuación; entre ellas:

- Establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones, como fuera de ellas.
- Dar aviso previo a las personas claves dentro de las instalaciones.
- Adoptar provisiones para atención médica de posibles accidentados.

18.2 Registros

Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación, y radicar en el Sistema de Gestión Documental. Se debe medir el tiempo de evacuación desde que sale la primera persona hasta que llega la última persona al punto de encuentro y poder dar recomendaciones para disminuir el tiempo.

18.3 Evaluación

Cada vez que se efectúe un simulacro total o parcial, el(a) líder de brigadas y los brigadistas deberán diligenciar el formato de evaluación de simulacro y, posteriormente, radicarlo en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2025-10-31	Establecer los lineamientos para orientar las acciones necesarias en la identificación de un evento que amenace la integridad de los funcionarios, contratistas y/o partes interesadas, con el fin de orientarlos sobre la forma más adecuada de actuación en caso de presentarse un suceso que pueda considerarse como emergencia, en cumplimiento del numeral 10 del Artículo 2.2.4.6.20 del Decreto 1072 de 2015.

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2025-10-27	JOSE LUIS OSPINA	ENLACE MIPG
REVISÓ	2025-10-28	YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2025-10-29	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2025-10-31	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE
DIANA YULIETH MELO VILLARRAGA